LA CÁMARA DE DIPUTADOS

Y EL CENTRO DE ESTUDIOS DE LAS FINANZAS PÚBLICAS

CONVOCAN A LA XIII EDICIÓN DEL

PREMIO NACIONAL DE LAS FINANZAS PÚBLICAS

OBJETIVOS

- Promover, estimular e impulsar la investigación en materia de finanzas públicas y economía en México.
- Disponer de un acervo de estudios especializados de calidad que contribuya al trabajo legislativo, de acuerdo a las siguientes:

BASES

I. Participantes

- Los trabajos podrán ser elaborados por una o más personas físicas de cualquier nacionalidad.

II. Características de los trabajos

- Ser originales e inéditos.
- Cumplir con alguna de las siguientes modalidades:

a) Teóricos, que contribuyan a expandir la frontera del conocimiento en el campo de las finanzas públicas y economía.
b) Comparativos o de caso, siempre y cuando tengan como principal referente las finanzas públicas y economía de México.

- Contener un planteamiento claro y objetivo con rigor científico y metodológico.

- Estar redactados en idioma español, letra Arial de 12 puntos, interlineado 1.5, en tamaño de papel carta, con páginas numeradas y con la siguiente estructura:

a) Carátula
b) Resumen ejecutivo de tres cuartillas como máximo
c) Índice
d) Introducción
e) Desarrollo
f) Conclusiones
g) Bibliografía
h) Anexos (opcionales)

- Con una extensión máxima de 50 cuartillas, sin contar: carátula, resumen ejecutivo, índice, bibliografía y anexos.

- Presentar un sobre que deberá contener en su interior, lo siguiente:

a) Tres ejemplares impresos y engargolados y un CD con la versión electrónica en formato PDF y Word.
b) Un sobre adicional, cerrado y sellado que contenga en su interior:
   1. La(s) ficha(s) curricular(es) del autor o autores, exclusivamente con la siguiente información:
      — Nombre(s) completo(s)
      — Domicilio(s)
      — Correo(s) electrónico(s)
      — Teléfono(s) de contacto
      — Institución de educación superior que expidió el último grado académico del autor o autores
      — Actividad profesional actual
      — Nacionalidad

2. Carta con nombre(s) completo(s) de autor o autores, y firma(s), que contenga el siguiente texto:

"Manifiesto/ Manifestamos bajo protesta de decir verdad que soy/ somos el/los autor(es) del trabajo (nombre del trabajo que se presenta), mismo que es inédito, que no se encuentra en proceso de edición o dictamen editorial o participando simultáneamente en otro certamen.

Por lo anterior, en caso de que el trabajo resulte ganador o merecedor de una mención honorífica por el Jurado Calificador del Premio Nacional de las Finanzas Públicas 2020, autorizo/ autorizamos al Centro de Estudios de las Finanzas Públicas de la Cámara de Diputados a publicarlo en la página de internet www.cefp.gob.mx y en la Revista Finanzas Públicas".

Los 2 sobres, los trabajos impresos y el CD deberán rotularse ÚNICAMENTE con el seudónimo, el título del trabajo y la leyenda "Premio Nacional de las Finanzas Públicas 2020".

Cualquier omisión a lo establecido en el presente apartado será motivo de descalificación.

III. Recepción de los trabajos

- Se recibirán en días hábiles, de lunes a viernes, en un horario de 09:00 a 15:00, a partir de la publicación de la presente convocatoria y hasta el viernes 28 de agosto de 2020.

- Podrán entregarse personalmente en las instalaciones del CEFP en la Cámara de Diputados.
- Podrán enviarse por mensajería o correo certificado u ordinario al CEFP con el siguiente destinatario: "Premio Nacional de las Finanzas Públicas 2020" y a la dirección: Palacio Legislativo de San Lázaro, Edificio "I", Primer Piso, Avenida Congreso de la Unión número 66, Colonia El Parque, Código Postal 15960, Alcaldía Venustiano Carranza, Ciudad de México. Los trabajos enviados por esta vía serán aceptados por el CEFP, únicamente cuando la fecha del registro de envío o matasellos sea anterior o igual al 28 de agosto de 2020.
- Una vez recibido el trabajo en el CEFP, personal designado para tal efecto, revisará que el sobre contenga la información requerida, y en su caso, anotará en el acuse de recibo la información faltante.
- Por ningún motivo, se permitirá la modificación o sustitución de los trabajos con posterioridad a la entrega.

IV. Jurado Calificador

- Para la evaluación de los trabajos se integrará un Jurado Calificador.
- El Jurado Calificador estará conformado por prestigiados académicos y reconocidos expertos en materia de finanzas públicas y economía invitados por el CEFP, adscritos a instituciones académicas, dependencias gubernamentales y organismos nacionales e internacionales especializados.
- El Centro de Estudios de las Finanzas Públicas fungirá como Secretario Técnico del Jurado Calificador, con voz, pero sin voto en la deliberación de los trabajos ganadores.

Sesiones

- El Jurado Calificador podrá sesionar y deliberar con la asistencia de la mitad de sus miembros más uno (quórum) y la presencia del Secretario Técnico.

- Previa convocatoria del Secretario Técnico, el Jurado Calificador se instalará formalmente y designará a un Presidente, quien coordinará los trabajos de evaluación y tendrá voto de calidad en caso de discrepancia o empate.
- El Jurado Calificador realizará las reuniones necesarias para deliberar sobre los trabajos ganadores y menciones honoríficas, previa convocatoria del Secretario Técnico.

Atribuciones

- Será el único facultado para seleccionar los trabajos ganadores.
- El detalle de las evaluaciones que realice de los trabajos, tendrá el carácter de reservado.
- Sus decisiones serán inapelables.
- Tendrá facultades para otorgar hasta cinco menciones honoríficas cuando a su juicio la calidad de los trabajos lo amerite.

V. Publicación de Resultados

- Una vez que el Jurado Calificador defina los trabajos ganadores y las menciones honorificas, se darán a conocer en la página web www.cefp.gob.mx

VI. Premios

- Primer lugar: 150 mil pesos.
- Segundo lugar: 100 mil pesos.
- Tercer lugar: 50 mil pesos.

- En caso de trabajos ganadores con 2 o más autores, la Cámara de Diputados entregará el premio económico en partes proporcionales.
- Los autores de los trabajos ganadores y en su caso, menciones honoríficas, recibirán un reconocimiento por escrito.
- Las menciones honoríficas no recibirán premio económico.

VII. Ceremonia de Premiación

- Una vez publicados los resultados en la página web del CEFP, la ceremonia de premiación se realizará en la fecha, lugar y horario que comunique el CEFP a los ganadores y al Jurado Calificador, atendiendo los términos que dispongan las autoridades de la Cámara de Diputados.

VIII. Publicación de los trabajos ganadores y menciones honoríficas

- Serán publicados en la página web del CEFP y en la revista Finanzas Públicas, editada por el CEFP, en el número inmediato siguiente a la fecha de la ceremonia de premiación.
- El CEFP, dará el crédito correspondiente a los autores cuando los trabajos sean publicados.

IX. Exclusiones y motivos de descalificación de los trabajos

- Que no sean originales.
- Que no sean inéditos.
- Que se encuentren, durante la vigencia de la convocatoria, en proceso de edición o dictamen editorial.
- Que los derechos no sean propiedad del autor.
- Que participen simultáneamente en otros concursos.
- Que el trabajo presentado haya sido ganador en concursos similares al Premio Nacional de las Finanzas Públicas.
- Que sean elaborados en nombre o en representación de entidades o dependencias públicas o empresas de carácter mercantil y,
- En general, que incumplan cualquier punto de la presente convocatoria.

X. Disposiciones Generales

- No podrá participar personal adscrito al CEFP.
- Los participantes, por el solo hecho de presentar el trabajo, aceptan ajustarse a las bases de la presente convocatoria y a la determinación de resultados del Jurado Calificador, asimismo consienten tácitamente el contenido del aviso de privacidad, el cual podrá consultarse en la página web www.cefp.gob.mx.
- No se entregarán constancias de participación a los trabajos que no resulten ganadores ni merecedores de menciones honoríficas.
- La totalidad de los trabajos presentados y datos de los participantes quedarán resguardos de acuerdo al Aviso de Privacidad correspondiente.
- Las situaciones no previstas en la presente convocatoria, serán resueltas por el Jurado Calificador, decisiones que serán inapelables.

XI. Contacto

Para mayores informes comunicarse al teléfono (0155) 5036-0000 extensiones 55227, 56008, 56009, 55215 o enviar un correo a la dirección electrónica:
cefp@diputados.gob.mx
Twitter: @CEFP_diputados
Facebook: cefp.diputados

Atentamente

Lic. Hugo Christian Rosas de León
Secretario de Servicios Parlamentarios